

Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2025-0082-R

Quito, D.M., 22 de octubre de 2025

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**EL DELEGADO DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA
CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO**

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas";*

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que: *"[...] El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación. Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada";*

Que, el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 43, establece que: *"(...) Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRAS PÚBLICAS.*

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas (...);

Que, mediante Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2024-0001-R de 31 de enero de 2024, se delega al Director Administrativo Financiero o quien hiciera sus veces, para autorizar y

Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2025-0082-R

Quito, D.M., 22 de octubre de 2025

suscribir las resoluciones mediante las cuales se establezcan reformas al Plan Anual de Contratación institucional (PAC);

Que, mediante Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2025-0005-R Quito, de fecha 15 de enero de 2025, el Econ. Gonzalo Heriberto Criollo Galván en calidad de Director Ejecutivo y, como tal representante legal de la CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO aprobó el Plan Anual de Contratación (PAC) para el año 2025, fondos municipales;

Que, mediante Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2025-0016-R de 13 de febrero de 2025, el Ing. Juan Pablo Mantilla, Director Administrativo Financiero de la Corporación de Promoción Económica CONQUITO en calidad de delegado de la máxima autoridad, aprobó la segunda reforma al Plan Anual de Contratación 2025 de fondos públicos;

Que, mediante Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2025-0033-R de 09 de mayo de 2025, el Ing. Juan Pablo Mantilla, Director Administrativo Financiero de la Corporación de Promoción Económica CONQUITO en calidad de delegado de la máxima autoridad, aprobó la tercera reforma al Plan Anual de Contratación 2025 de fondos públicos;

Que, mediante Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2025-0041-R de 18 de junio de 2025 el Ing. Juan Pablo Mantilla, Director Administrativo Financiero de la Corporación de Promoción Económica CONQUITO en calidad de delegado de la máxima autoridad, aprobó la cuarta reforma al Plan Anual de Contratación 2025 de fondos públicos;

Que, mediante Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2025-0056-R de 29 de julio de 2025 el Ing. Juan Pablo Mantilla, Director Administrativo Financiero de la Corporación de Promoción Económica CONQUITO en calidad de delegado de la máxima autoridad, aprobó la quinta reforma al Plan Anual de Contratación 2025 de fondos públicos;

Que, mediante Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2025-0065-R del 10 de septiembre de 2025 el Ing. Juan Pablo Mantilla, Director Administrativo Financiero de la Corporación de Promoción Económica CONQUITO en calidad de delegado de la máxima autoridad, aprobó la sexta reforma al Plan Anual de Contratación 2025 de fondos públicos;

Que, mediante Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2025-0075-R del 01 de octubre de 2025 el Ing. Juan Pablo Mantilla, Director Administrativo Financiero de la Corporación de Promoción Económica CONQUITO en calidad de delegado de la máxima autoridad, aprobó la séptima reforma al Plan Anual de Contratación 2025 de fondos públicos;

Que, mediante Memorando Nro. CPEQ-2025-1862-M de 07 de octubre de 2025, el Ing. Franklin Marcelo Galvez Anrango- Responsable Administrativo, solicitó al Ing. Juan Pablo Mantilla Zambrano, Director Administrativo Financiero de CONQUITO, una reforma al PAC señalando: *“En virtud de la solicitud escrita planteada por la*

Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2025-0082-R**Quito, D.M., 22 de octubre de 2025**

Contraloría General del Estado, cordialmente me permito solicitar autorización para realizar una reforma al Plan Anual de Contratación (fondos municipales), según el archivo que se adjunta";

Que, mediante Memorando Nro. CPEQ-2025-1863-M de 07 de octubre de 2025, el Ing. Franklin Marcelo Galvez Anrango- Responsable Administrativo, solicitó al Ing. Juan Pablo Mantilla Zambrano, Director Administrativo Financiero de CONQUITO, una reforma al PAC señalando: *“Con base en los hallazgos del informe técnico, y considerando la carga económica que representan las unidades más antiguas, es necesario contemplar la renovación de la flota vehicular a través de la adquisición de tres camionetas para CONQUITO, para reemplazar a los vehículos que se encuentran en proceso de baja. Por lo expuesto, cordialmente me permito solicitar se autorice la reforma al Plan Anual de Contratación”;*

Que, mediante Memorando Nro. CPEQ-2025-1867-M, de 07 de octubre de 2025, el Ing. Edgar Alfonso Granja Herrera- Responsable de Sistemas, solicitó al Ing. Juan Pablo Mantilla Zambrano, Director Administrativo Financiero de CONQUITO, una reforma al PAC señalando: *“Por lo expuesto y para cumplir con la necesidad de la "Adquisición de computadoras portátiles para ConQuito", solicito se realice la reforma del PAC, como se muestra en el documento adjunto”;*

Que, el 07 de octubre de 2025, la Unidad Administrativa de Compras Públicas de CONQUITO emitió el Informe Nro. GA-CP- FM- 2025 Nro. 008, sobre la base los pedidos efectuados, en donde indicó que: *“La presente reforma ha sido debidamente sustentada por la unidad requirente, en atención a lo dispuesto en el Oficio Nro. 379-DNAyS-2025, emitido por la Dirección Nacional Administrativa y de Servicios de la Contraloría General del Estado, con base en el Memorando Nro. CPEQ-2025-1862-M de fecha 07 de octubre de 2025. Adicionalmente, se han recibido las solicitudes correspondientes mediante los Memorandos Nro. CPEQ-2025-1863-M y CPEQ-2025-1867-M, emitidos en la misma fecha, cuya gestión y justificación técnica y legal recaen exclusivamente en las unidades requirentes, en el marco de sus competencias y responsabilidades institucionales”;*

Que, el 08 de octubre de 2025, se emitió la Resolución N° GADDMQ-CPEQ-2025-0076-R, referente a la solicitud realizada por la Dirección Administrativa Financiera;

Que, el 08 de octubre de 2025, se emitió la Resolución N° GADDMQ-CPEQ-2025-0077-R, en corrección de la Resolución N° GADDMQ-CPEQ-2025-0076-R;

Que, mediante correo electrónico de fecha 14 de octubre de 2025, remitido por Karina Maricruz Jaramillo Echeverría, Técnico de Compras Públicas, se solicitó lo siguiente:

Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2025-0082-R

Quito, D.M., 22 de octubre de 2025

"En relación con la Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2025-0077-R, de fecha 08 de octubre de 2025, remitida por el área Jurídica, me permito informarle que se ha identificado un error que debe ser corregido para poder dar continuidad a los procesos de contratación relacionados". Mismo que radica en el artículo 1 de la mencionada Resolución;

En uso de sus atribuciones conferidas por el Estatuto de CONQUITO, artículo 40 literal g), y el artículo 5 de la Resolución Nro. ADDMQ-CPEQ-2024-0001-R de 31 de enero de 2024.

RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR el artículo 1 de la Resolución N° GADDMQ-CPEQ-2025-0077-R de fecha 08 de octubre de 2025, siendo lo correcto: **"Artículo 1.- Aprobar la Octava Reforma al Plan Anual de Contrataciones 2025 (Fondos Municipales) de acuerdo con el siguiente detalle:**

INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA		INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																	
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obra o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, line etc)	COSTO (Dólares)	1 (marcar con una S en el cuadrante que va a contratar)	2 (marcar con una S en el cuadrante que va a contratar)	3 (marcar con una S en el cuadrante que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUJERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDO BID (sí/no)	NÚMERO CODIGO DE OPERACIÓN DEL PRÉSTAMO BID	NÚMERO CODIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE RESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	OBSERVACIÓN
2025	840107	452200016	BIENES	Adquisición de computadoras portátiles para CONQUITO	20	UNIDAD	1583,00			S	NORMALIZADO	SI	Catálogo Electrónico	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN	CAMBIO DE OBJETO DE CONTRATACIÓN E INCREMENTO DE MONTO
2025	840105	491130024	BIENES	Adquisición de camionetas para la Corporación de Promoción Económica CONQUITO	3	UNIDAD	39990,00			S	NORMALIZADO	SI	Catálogo Electrónico	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN	INCREMENTO DE MONTO
2025	730602	822110111	CONSULTORIA	Dictaminar sobre la razonabilidad de los estados financieros de la Corporación de Promoción Económica CONQUITO, por los ejercicios económicos terminados al 31 de diciembre de 2020, 2021, 2022 y 2023, revelando aquellos hechos que pudieran afectar suposición económica financiera y que eventualmente incidirían en el dictamen presentado por la compañía auditora	1	UNIDAD	7341,28			S	NO APLICA	NO	CONCURSO PÚBLICO	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN	INCLUIR

Monto del PAC previo a la Reforma	DIFERENCIA \$ (+/-)	Monto del PAC posterior a la Reforma
792.313,02	63.161,28	855.474,30



Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2025-0082-R**Quito, D.M., 22 de octubre de 2025**

Artículo 2.- Disponer a la Unidad Administrativa de Compras Públicas que proceda con las modificaciones respectivas dentro del Plan Anual de Contrataciones (PAC) en el portal del SERCOP, conforme la operatividad del sistema; Y realice el seguimiento y control del cumplimiento de la referida Reforma.

Artículo 3.- La información y documentación que sustenta la presente Resolución es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que intervinieron en el proceso de la misma, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 4.- Dejar sin efecto la Resolución N° GADDMQ-CPEQ-2025-0076-R de fecha 08 de octubre de 2025.

Artículo 5.- Disponer que la presente Resolución entre en vigencia a partir de su suscripción.

Dado en el D.M.Q., a la fecha de su suscripción electrónica

Ing. Juan Pablo Mantilla Zambrano
Director Administrativo Financiero
CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO

Anexos:

- CPEQ-2025-1817-M.zip

Copia:

Señor Ingeniero
Edgar Alfonso Granja Herrera
Responsable de Sistemas
CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Ingeniera
Karina Maricruz Jaramillo Echeverria
Tecnico de Compra Publicas
CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2025-0082-R

Quito, D.M., 22 de octubre de 2025

Señorita Abogada
Jaramillo Lalama Monica Isabel
Directora Legal
CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Abogado
Alex Sebastian Plazarte Herrera
Técnico Legal 2
CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-579062

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Alex Sebastian Plazarte Herrera	CPEQ	2025-10-16
Revisado por: Jaramillo Lalama Monica Isabel	CPEQ	2025-10-22

